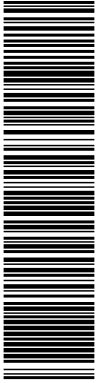


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO _DECRETO: Decreto 134_ Aprobación expediente contartac. | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: U7PM3-NVMP5-JGXM5 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Miren Josebe Santamaría Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja | ESTADO FIRMADO 21/05/2021 13:41 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20533_U7PM3-NVMP5-JGXM5-DEDAFC5AF34EB7EE8E9F0A5C6655F8938ADA18C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotia.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA**
Ribabellosa (Araba)



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA**
Ribabellosa (Álava)

DECRETO NÚMERO 134 / 2021 de 20 de mayo de 2021

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BAR CASA DE CULTURA DE RIBERA BAJA, UBICADO EN RIBABELLOSA

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2021, por la que queda justificada la necesidad de realizar la contratación del arrendamiento y explotación de las instalaciones del Bar Casa de Cultura de Ribera Baja, ubicado en Ribabellosa.

VISTO que con fecha 28 de febrero de 2020, se emitió por los Servicios Técnicos informe sobre el precio estimativo del contrato.

VISTO que con fecha 20 de mayo de 2021, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

VISTO que con fecha 20 de mayo de 2021, se incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del arrendamiento del Bar Casa de Cultura de Ribera Baja, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

EXAMINADA la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la adjudicación mediante concurso del arrendamiento y explotación de las instalaciones del Bar Casa de Cultura de Ribera Baja, situado en la Plaza San Martín, nº 3 de Ribabellosa.

SEGUNDO: Aprobar el correspondiente Pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación mediante concurso del arrendamiento y explotación de las instalaciones del Bar de la Casa de Cultura de Ribera Baja, situado en Ribabellosa.

TERCERO: Publicar en el perfil del contratante de Euskadi anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días naturales, puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

CUARTO: Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Ribabellosa a 20 de mayo de 2021

La Alcaldesa

Fdo.: Miren Santamaría Martínez